

Quarenta y maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Señor

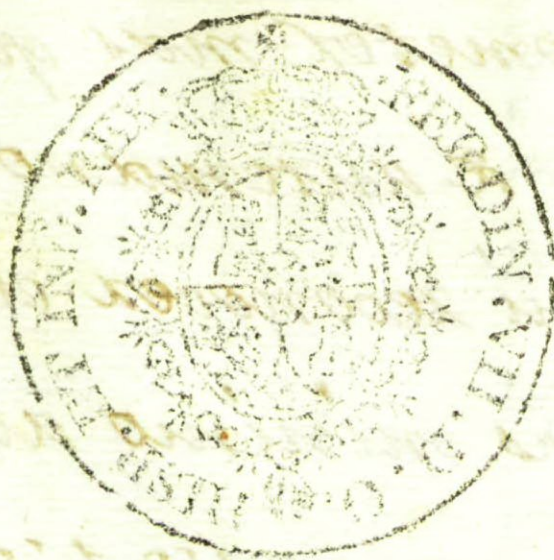
En la Sesion pública
del dia 16. de Julio de
1811. se mandó para á
la comision de Poderes

Don Juan Bautista Cerda Regidor perpetuo
de la Ciudad de Beniccola, vecino de ella, y Diputado
en Cortes por la misma A. L. R. P. & C. M.
con el mas profundo respeto representa: Que
navegando desde la Ciudad de Cartagena á la
Real Isla de Leon, con otros Diputados por
el Reyno de Valencia para incorporarse
con V. M., tuvo la desgracia de ser apresado
por un corsario Frances sobre las Aguas
de Alarcenas, donde le arrojó en un resaca
temporal; cuyo Corsario, despues de haver
le robado le conduxo con sus criados á la
Ciudad de Malaga, presentandole á su Governador
Frances, quien insinuando su encierro
en la reunion nacional, le encerró en
una obraca prision, privandole de toda
comunicación, y el alimento necesario

y con el conueto de ser aristido de sus fa-
miliares: Pasado algun tiempo, fuè traslada-
do à Granada donde se le tuvo encerrado por
espacio de siete meses, y de su Castillo fuè lle-
vado à Madrid.

El representante senor, no causará
à V. M. con la narrativa de las largas ve-
raciones sufrió en tan penoso viaje hecho
à pié sin comer à penas ni descansar mas
que ala inclemencia, ó ensoñado en un
establo; tampoco se entenderá en relatar
las angustias padeció en Madrid, tanto
por su continua prision, como por el
eminente peligro le amenazava de ser
confinado à Francia sin esperanzas de
una suerte segura, y si con la probabi-
dad de ser victima del tísano de la Euro-
pa: Inesperados accidentes producen el
indulto à varios españoles para retirarse
se sus casas, y aprovechando el repre-
sentante los momentos con sacrificio
de algunos intereses, logra salir del
encierro: discurte, y esenta se fuo de
consiqne arrojando riesgos, y dificultades

tades, pero sin comprometer mas que su
vida sacrificada ya a antemano alor de
veres de la Patria) ni reconozca el Gobiern
no futuro con el mas minimo acto que
empañare la pureza de su fidelidad. Con
sique llega a Valencia, y quando se creyo
tranquilo, y asegurado de sus contratiempos,
sele presentan nuevos disgustos tanto mas
dolorosos, que sus indicados trabajos: se da
da de su fidelidad en el tiempo del cautive
rio; sele manda comparecer ante un Jue
de quartel, por quien es interrogado, si
Jurò el 18 ultimo pasado, al Rey in
turo; se extremere señor el representan
te con solo el recuerdo de este cargo en
el momento que se considerava mayor
merito por su cautividad, trabajos, ju
ga, y riesgos con que la executò; se cree
calumniado, se conoce de la causa, aparece
se su inocencia con la pureza de sus pa
ros en el cautiverio, se declara así, pero
no con la satisfacción apetecida con res-



Quareubi marañebis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAÑEBIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

pendiente aun caracter, meritos, y putera de sus operaciones.

Fiel a los votos consagrados a la Nacion, esta pronto a reunirse con el Augusto congreso, que solo ha suspendido por hallarse en marcha su suplente, el va-ron de la casa Blanca en su cautividad, pero obedecera gustoso si V. M. se lo previene: Mas entretanto no puede desentendarse de la calumnia padecida en Valencia el castigo a su importor la correspondiente satisfaccion: Por lo que.

Espera de V. M. se servira resolver sobre ambos puntos, lo que fuere de su p.^a agrado, y mientras espera sus ordenes, queda su mas fiel vasallo en Peniscola a lo de
Junio de 1811.

Señor

A. L. R. F. de V. M.

Juan Bautista Cerdas

3

Mesa de Estado.

Imped. formado en Valencia
a d.^o Juan Baut. ^{ta} Cerda, Di-
put. a Cortes p.^o la libertad de
Peninsula.

~~_____~~

Cada 21 de Julio de 1811.

A la Comision se le ordena

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Reg.^o f.^o 10. n.^o 31.

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

~~Impugnado p. las Cuentas.~~

Al desp.^o en 11 de July de id.

Res.^o fho en 25 id.

Reg. qual.

Señor

La nobilísima, y siempre fiel ciudad de
Beniscola, á V. M. con el respeto debido dice:

Se dio cuenta en la se-
sion publica del 16 de lu-
no de 1811. y se mandó pa-
sar á la comision de Poderes
y á la Representacion
de los Inmortalizados

que acaba de recibír en su seno á un Cauti-
vado en Cortes, el Caballero D. Juan
Bautista Cordá, aprehendido por el enemigo
en su navegacion á V. M., y fugado de
Madrid: el recobro de este Diputado, lo con-
sidera de mucho interés y bastante para
elevarlo á la consideracion de V. M. pa-
ra su augusto conocimiento.

Dios que la vida de V. M. los
años que le deca, Beniscola 20 de Ju-
nio de 1811.

Señor

Luis Ant. Torrens
Vicente Ruiz

Joseph Ayra
Pablo Boix

Juan Baut. Navas